



Ref: PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
– DECRETO 1172/03, con las
modificaciones introducidas por el
decreto 79/17

Al Procurador General del Tesoro de la Nación.

Dr. Carlos F. Balbin.

S / D

De mi mayor consideración:

Pablo Secchi, en mi carácter de Director Ejecutivo de la **Fundación Poder Ciudadano** (tal como surge de la copia simple del acta de designación y poder que se adjunta como Anexo I), organización sin fines de lucro, apartidaria, que promueve la transparencia, acceso a la información y la participación de la ciudadanía, con domicilio en la calle Piedras 547 de esta Ciudad (Tel: 4331-4925 e-mail: pablosecchi@poderciudadano.org), me dirijo a usted a fin de solicitarle información pública vinculada a la intervención del organismo a su cargo en la conformidad prestada por el Ministerio de Comunicaciones a la propuesta de pago reformulada por Correo Argentino S.A. en el marco de la causa "Correo Argentino S.A. s/ concurso preventivo" (FG Nº 130.463) y presentada en la audiencia del día 28 de junio de 2016. En particular se solicita:

- Indicar si el organismo a su cargo intervino en la prestación de conformidad manifestada por el Ministerio de Comunicaciones a la propuesta de pago reformulada.
- En caso afirmativo se solicita indicar en qué consistió dicha intervención.
- Indicar si, conforme el artículo 8 del decreto 411/80, el Procurador del Tesoro de la Nación ratificó de manera expresa la conformidad

prestada por el Ministerio de Comunicaciones a la propuesta de pago reformulada presentada en la audiencia del día 28 de junio de 2016.

- En caso afirmativo, adjuntar copia del acto administrativo por el cual se ratificó dicha conformidad.

La información solicitada deberá ser proporcionada en los términos del Art. 12 del Anexo VII del decreto 1172/03 con las modificaciones introducidas por decreto 79/17, que establece: "Toda solicitud de información pública requerida en los términos del presente debe ser satisfecha en un plazo no mayor de QUINCE (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar, en forma excepcional, por otros QUINCE (15) días hábiles de mediar circunstancias que hagan razonablemente difícil reunir la información solicitada. En su caso, el sujeto requerido debe comunicar fehacientemente por acto fundado y antes del vencimiento, las razones por las que hace uso de tal prórroga".

Se recuerda que, conforme Art. 6º: "Toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información, no siendo necesario acreditar derecho subjetivo, interés legítimo ni contar con patrocinio letrado".

Y que, según el Art. 10º: "Los sujetos en cuyo poder obre la información deben prever su adecuada organización, sistematización y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso. La información debe ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en el presente".

Se aclara que el incumplimiento de los plazos estipulados dará lugar a lo prescripto por los artículos 14 y 15 del mencionado cuerpo normativo.

Asimismo, se deja constancia que el presente pedido de información pública cumple con los requisitos prescriptos en el Art. 12: "(...) La solicitud podrá realizarse por escrito o por medios electrónicos y sin ninguna formalidad *a excepción* de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto del solicitante (...)" y que conforme el Art. 9 "El acceso público a la información es gratuito en tanto no se requiera su reproducción. Las copias son a costa del solicitante".

Por otro lado, se destaca que la procedencia de la presente solicitud se funda en el derecho a la información que se encuentra reconocido, amparado y reglamentado por el Art. 42 de la Constitución Nacional.

Finalmente, autorizo de manera conjunta o indistinta, a José David Bisillac, DNI 36.733.062; Germán Cosme Emanuele, DNI 28.642.265; Johana Rojas, DNI 34.691.170; Nicolás Frezzotti, DNI 37.273.928; Florencia Ledesma, DNI 35.402.878; Matías Gentile, DNI 32.386.969; Florencia Cavalli Durán, DNI 35.863.691; Alejandro Alonso, DNI 32.555.512 a presentar el presente pedido, tomar vista, realizar presentaciones y a la extracción o retiro de las copias pertinentes.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Secchi', with a horizontal line drawn through it.

Pablo Secchi

Director Ejecutivo

Fundación Poder Ciudadano